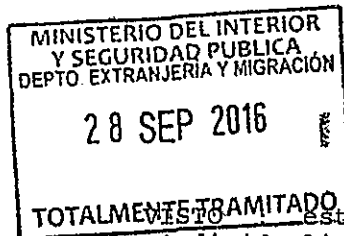


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6835408



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 200422

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Mathieu FRANCOIS RUN: 23.493.880-0
2. Don Andres Ignacio MORIST RUN: 24.631.599-K
3. Don Jinrong LI RUN: 25.006.287-7
4. Don Frank Jhoann APOLINARIO GARIBAY RUN: 24.957.599-2
5. Don Josue JOLIVERT RUN: 24.375.341-4
6. Doña Joonicka JOLIVERT RUN: 25.274.948-9
7. Don Lino Gregg ESPINOZA CASANCHO RUN: 24.930.657-6
8. Doña Mariangel Delvalle MIRANDA ALVAREZ RUN: 25.004.933-1
9. Doña Raquel REYES ADAMES RUN: 23.900.453-9
10. Doña Sandra Milena URZOLA OVALLE RUN: 24.970.042-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]13/09/2016